



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Declaración H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:32404/2018

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D E C L A R A :

Que por primera vez la justicia argentina ha contemplado en un caso judicial un homicidio calificado por odio a la identidad de género y, en consecuencia, sentenciado a perpetua al asesino, Gabriel Marino;

Que precisamente su víctima, Diana Sacayán, fue una comprometida activista trans, militante y creadora del Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (M.A.L) en la provincia de Buenos Aires, una organización no gubernamental de lucha contra toda forma de discriminación, con especial acento en la que compromete a personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Trans e Intersex (LGBTI). Además, fue perseguida por sus ideologías tanto de género como de lucha;

Que lamentablemente la madrugada del 11 de octubre de 2015 se produjo el travesticidio de Diana a la edad de 39 años y, pesar de que durante la mitad de su vida había trabajado denodadamente por la conquista de derechos en uno de los colectivos más violentados y criminalizados. En efecto fue una de las impulsoras de la ley de identidad de género, la creadora del cupo laboral travesti-trans en la provincia de Buenos Aires, integrante del Programa de Diversidad Sexual del INADI, impulsora de la lucha por los derechos de las personas trans, Secretaría de Asociación de Lesbianas, Gays y Bisexuales para América Latina (ILGA-LAC);

Que la mencionada sentencia constituye un hito en la lucha sobre derechos humanos de los grupos minoritarios, puesto que marca un punto de inflexión en nuestro país, en la región y el mundo;

Comuníquese y dese amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

/gc